IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 05/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas, del ocho de febrero del dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P. 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno.

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo 1)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día para la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del treinta de enero al siete de febrero de dos mil dieciocho.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1. Resoluciones Definitivas

5.1.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/253/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	**Revocación Total**
2	RR/307/2017-I	Karina Garduño	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**Sobresee**
3	RR/334/2017-I	Berenice Ocampo	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/649/2017-I	Ana Uscanga	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
5	RR/682/2017-I	Guillermo Cortez Maldonado	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	**Revocación Total**
6	RR/862/2017-I	Iván Sotelo de Morelos	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**Afirmativa Ficta**
7	RR/1019/2017-I	Miriam Vázquez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Revocación Total**
8	RR/1103/2017-I	Uri Barreda	Ayuntamiento de Tlayacapán, Morelos	**Sobresee**
9	RR/1118/2017-I	Quitzel Ortiz Solano	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**Sobresee**

5.1.2. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/969/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**Afirmativa Ficta**
2	RR/1143/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/966/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Parcial**
4	RR/1221/2017-II	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
5	RR/1251/2017-II	Centro de Investigación	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio	**Revocación Total**

		Morelos Rinde Cuentas	de Cuernavaca, Morelos	
6	RR/1254/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Confirmación del Acto**
7	RR/1257/2017-II	Leopoldo Arellano	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**Confirmación del Acto**
8	RR/1260/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, Morelos	**Revocación Total**
9	RR/1266/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos, Morelos	**Afirmativa Ficta**
10	RR/1281/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Morelos	**Sobreseimiento**
11	RR/1287/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos, Morelos	**Afirmativa Ficta**
12	RR/900/2017-II	Roberto Luis Acosta Priani Velázquez	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**Revocación Total**
13	RR/1164/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**Revocación Parcial**
14	RR/1146/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**Revocación Total**
15	RR/1104/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**Sobreseimiento**
16	RR/1011/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**Revocación Parcial**
17	RR/1092/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**Sobreseimiento**

5.1.3. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/528/2017-III	Clark Kent	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**Afirmativa ficta**
2	RR/531/2017-III	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**Afirmativa ficta**
3	RR/624/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
4	RR/759/2017-III	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**Afirmativa ficta**
5	RR/843/2017-III	Ma. De Lourdes	Fiscalía General del	**Revocación Total**

		García	Estado de Morelos	
6	RR/916/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**Afirmativa Ficta**
7	RR/943/2017-III	Diego Conde Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Revocación Parcial**
8	RR/1321/2017-III	José de Jesús Rosales Orihuela	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Sobresee**

5.2. Incumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/826/2017-I	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos	Incumplida

5.2.2. Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/0024/2017-III	Centro de investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Incumplida
2	RR/105/2017-III	Aurelio Carmona Sandoval	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	Incumplida

5.3. Cumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/0025/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Cumplida**
2	RR/0082/2017-I	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**Cumplida**
3	RR/0085/2017-I	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**Cumplida**
4	RR/0088/2017-I	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**Cumplida**

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Participación de la Coordinadora de Administración: Baja de muebles del inventario y proceso para su venta.

6.2. Solicitud de la Unidad Jurídica de establecer un horario de atención a usuarios y Sujetos Obligados.

6.3. Resolución denuncia ciudadana.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades

8. Clausura de la sesión.

<u>En desahogo de los puntos del orden del día.</u>

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 05/2018)

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del treinta de enero de dos mil dieciocho.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 04/2018, de fecha treinta de enero de 2018, fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 04/2018)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del treinta de enero al siete de febrero de dos mil dieciocho.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidente Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Durante este periodo, ingresó 0**1** recursos de revisión en la Oficialía de Partes de este Instituto

4.2. Correspondencia General.

En el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, expone: Informo que la correspondencia general es de **81 oficios** diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

5.1. Resoluciones Definitivas

5.1.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/253/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos**, en **fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Centro de Investigación Rindecuentas, A.C.**, con número de folio **00239617**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos** a efecto de que realice las gestiones pertinentes al interior de la

				entidad pública aquí obligada y remita a este Instituto la información consistente en: *"Cuantas y cuáles son las placas de vehículos que tienen placas de carro tanque o pipas de agua por municipio". (Sic)*. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 3)**
2	RR/307/2017-I	Karina Garduño	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Karina Garduño,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UJ/UT/1880/2017** de fecha **doce de junio de dos mil diecisiete**, signado por **la Licenciada Diana Monter Rosales, Titular de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto bajo el folio de control **IMIPE/0003291/2017-VI,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 4)**
3	RR/334/2017-I	Berenice Ocampo	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Berenice Ocampo.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Director de Personal y Relaciones Laborales del Instituto**

				de la Educación Básica del Estado de Morelos, Blas Eduardo Ruiz Ramírez, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la totalidad de la información consistente en: *"...**solicito saber de convocatoria de asignación de plazas administrativas si de la categoría A01803 se puede promover a la categoría A01806, en caso afirmativo solicitó el fundamento y/o justificación, y en caso contrario solicito el fundamento jurídico**, solicitó listado de plazas administrativas que causaron baja por cualquier motivo durante enero 2016 a octubre 2016 y **quien las ocupa**" (Sic).* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 5)**
4	RR/649/2017-I	Ana Uscanga	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Ana Uscanga.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Obra Pública y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, Licenciado Hernán Ponce Santiago,** a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la totalidad de la información *–Anexos–* consistente en: *"...copia de los*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				contratos celebrados con Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S.A. de C.V., de 2013 a la fecha de su respuesta." (Sic). Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 6)**
5	RR/682/2017-I	Guillermo Cortez Maldonado	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos**, en **fecha trece de octubre de dos mil dieciséis**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Guillermo Cortés Maldonado**, con número de folio **04747016**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado Jorge Alberto Ramírez Crescencio,** a efecto de que remita a este Instituto la información solicitada, misma que se hace consistir en: *"...**Cual es el presupuesto asignado para el nuevo proyecto de transporte denominado el BRT (Bus Rapid Transit) de Morelos o "transporte masivo articulado" (Morebús) ... y cuales son las rutas bajo las cuales operará, así como su funcionamiento**" (Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio

				anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 7)**
6	RR/862/2017-I	Iván Sotelo de Morelos	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Ivan Sotelo de Morelos.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a Juvenal Herrera Bahena, Director General de Recursos Humanos,** así como al **Licenciado Cesar Santana Nava, Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos**, a efecto de que sin más dilación ponga a la vista del recurrente la información consistente en: *"Relación que contenga Nombre, Categoría y Nombramiento de cada trabajador perteneciente o afiliados al "Sindicato Democrático de Trabajadores y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Municipio de Cuernavaca Morelos" a los que el Ayuntamiento les realizó descuento de cuota sindical en la 2da quincena de febrero y la 1er quincena de marzo del año 2017 " (Sic),* e informe a este Instituto sobre dicha puesta a disposición. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 8)**
7	RR/1019/2017-I	Miriam Vázquez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el

			de Cuernavaca	considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Miriam Vázquez,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UCTAD.854/2017** de fecha **veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**, signado por la **Licenciada Noris Michell Arreola Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **veintiséis próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0005242/2017-X,** así como respectivo anexo. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 9)**
8	RR/1103/2017-I	Uri Barreda	Ayuntamiento de Tlayacapán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Uri Barreda,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **PM-UT-027** de fecha **treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete**, signado por **la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0005443/2017-X,** así como su respectivo anexo. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 10)**
9	RR/1118/2017-I	Quitzel Ortiz Solano	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Quitzel Ortiz Solano,** a través del Sistema

				electrónico, el oficio número **PM/CUT/302/XI/2017** de fecha **seis de noviembre de dos mil diecisiete**, signado por **el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0005455/2017-XI,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 11)**

5.1.2. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/969/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en el considerando Quinto, se declara procedente la afirmativa ficta a favor de Uri Barreda. **SEGUNDO.-** Se requiere al sujeto obligado, por conducto del titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de la presente resolución, realice la entregue al recurrente, en copias certificadas, a través de este órgano garante, la información solicitada, consistente en: *"Solicito copia digital del documento o documentos que den cuenta de los salarios percibidos por el cabildo de Totolapan 2016-2018. Desglosado por percepción base, prestaciones y compensaciones."* **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 12)**
2	RR/1143/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en el considerando Quinto, se declara procedente la afirmativa ficta a favor de Uri Barreda. **SEGUNDO.-** Se requiere al sujeto obligado, por conducto del titular de la Unidad de Transparencia, para que

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de la presente resolución, realice la entregue al recurrente, en copias certificadas, a través de este órgano garante, la información solicitada, consistente en: *"Copia digital del acta de la sesión de Cabildo en la que se aprobaron las obras realizadas durante 2017 con recursos provenientes del FISM. Solicito se incluyan los criterios para su selección y los anexos.* **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 13)**
3	RR/966/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a esta autoridad, en formato electrónico, la información peticionada en el numeral **1** de la solicitud de acceso a la información pública, consistente en: "1. Monto de gasto en servicios personales en julio de 2017." Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 14)**
4	RR/1221/2017-II	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Juan Cruz, con respecto a la solicitud de información pública motivo

				de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, **en formato electrónico**, la documentación motivo de la solicitud, consistente en: "...la convocatoria a la asamblea por medio de la cual Josefina Fuentes Popoca fue expulsada de este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos y Organismos Públicos Municipales, así como todo el procedimiento sancionador llevado a cabo ante la comisión de honor y justicia, desde la queja presentada en su contra hasta el dictamen que fue formulado, de manera general reitero todos los actos del procedimiento de expulsión de Josefina Fuentes Popoca." Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 15)**
5	RR/1251/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: facturas y auxiliares contables de la partida 3.5.7.1.2., de los meses de enero a diciembre de dos mil dieciséis. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada

				la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 16)**
6	RR/1254/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 17)**
7	RR/1257/2017-II	Leopoldo Arellano	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. En consecuencia, dígase al promovente que deberá dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Administración del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 18)**
8	RR/1260/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, la información consistente en: a) recursos erogados con motivo del proyecto conocido como Morebús; b) fecha de erogación; y c) tipo de acción (Proyecto

				Ejecutivo, estudios, presentaciones, publicaciones, foros, etc.). Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 19)**
9	RR/1266/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia Congreso del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, **en formato electrónico**, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: el presupuesto ejercido de cada mes y por cada partida de enero a septiembre del año dos mil diecisiete. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 20)**
10	RR/1281/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, de copia en archivo informático de la información proporcionada por el sujeto

				obligado. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 21)**
11	RR/1287/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico de datos abiertos: Presupuesto ejercido en los años dos mil diez a octubre de dos mil diecisiete, desglosado por mes y partida; debiendo, en caso de contar con parte de la información requerida, actuar en cumplimiento de los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 22)**
12	RR/900/2017-II	Roberto Luis Acosta Priani Velázquez	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, copia certificada del Acta del Comité de

				Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la que funde y motive la determinación que se adopte respecto de la clasificación o no, de la información, o bien parte de la información, solicitada por Roberto Luis Acosta Priani Velázquez, observando las disposiciones legales invocadas en el Considerando Quinto, en el entendido que deberá remitir a esta autoridad, en formato electrónico, toda aquella información que no sea motivo de clasificación. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 23)**
13	RR/1164/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública presentada por Uri Barreda. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a efecto de que entregue en forma electrónica a este órgano garante, quien a su vez la hará llegar al solicitante, la información consistente en los anexos solicitados por el recurrente o en su caso exhiba el acta de inexistencia de la información que cumpla los extremos señalados en la ley de la materia. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer

				efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 24)**
14	RR/1146/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos, a efecto de que proporcione a esta autoridad en materia de transparencia, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud, consistente en: "*copia digital del documento o documentos que den cuenta de las propuestas recibidas de diversos grupos sociales para la integración del plan municipal de desarrollo, en los términos que establece el artículo 21 de la ley de planeación del estado de Morelos. Solicito que la información esté desglosada por proponente y propuesta", o en su caso exhiban ante este órgano garante el acta de inexistencia de la información cumpliendo con los extremos señalados en el marco normativo local.* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 25)**
15	RR/1104/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Uri Barreda, de copia simple en versión electrónica del documento proporcionado

				por el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 26)**
16	RR/1011/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública presentada por Sergio Campos **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a efecto de que entregue en forma electrónica a este órgano garante, quien a su vez la hará llegar al solicitante, la información consistente en: "listado de fechas , lugares y horarios donde se dieron esas conferencias". (conferencias impartidas por Jorge de Jesús " El Glison") Sic. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 27)**
17	RR/1092/2017-II	Sergio Campos	Ayuntamiento del Municipio de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Sergio Campos, de copia simple en versión electrónica del documento proporcionado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 28)**

5.1.3. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Resolución
1	RR/528/2017 -III	Clark Kent	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos**, **Lic. Esteban Ruiz Antonio** a efecto de que remita a este Órgano Garante la información que se le requiere la información consistente en: *"solicito la declaración patrimonial de todos los regidores del H. Cabildo.."(Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 29)**
2	RR/531/2017 -III	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante la información que se le requiere la información consistente en: *"asesores que tiene o ha tenido cada integrante de cabildo y/o el ayuntamiento en general en la presente administración que encabeza el C. Alcalde Hugo Bobadilla*

				Gutiérrez. Favor de proporcionar nombre, profesión y/o ocupación, sueldo y/o pago neto que recibe cada uno como asesor y actividades que desempeña como asesor…."(Sic), o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 30)**
3	RR/624/2017 -III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica, para que remita a **Manuel José Contreras Maya,** a través de los medios electrónicos, el oficio número **UDT/TEPOZ/RRIM/06/08/2017** de fecha **primero de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003792/2017-VIII,** así como respectivos anexos. **TERCERO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 31)**
4	RR/759/2017 -III	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Titular de la Unidad de**

				Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos, a efecto de que remita a este Órgano Garante la información que se le requiere la información consistente en: *"sobre la remodelación de la plaza principal en la cabecera municipal, comunidad de Ocuituco, Morelos. 1.- presupuesto detallado estimado 2.- modo de adjudicación de la obra 3.- proveedor o proveedores que ejecutan la obra 4.- calendario de ejecución de la obra 5.- planos, maquetas (fotos), etc. De como va a quedar la obra terminada 6.- origen detallado de los recursos para la obra."(Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 32)**
	RR/843/2017 -III	Ma. De Lourdes García	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Fiscalía General del Estado de Morelos**, a la solicitud de información pública presentada por la particular. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir licenciado Rafael Mauricio Barajas Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia y en lo particular por ser esta la servidora pública que conoce de la información que aquí nos ocupa de acuerdo a lo señalado por el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, Licenciada Eva María Ríos Ortega Agenta del Ministerio Público ambos de la Fiscalía General del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o

				medio magnético la información materia del presente asunto, o en su caso el pronunciamiento respectivo, orientando a la recurrente que sujeto obligado pueda tener la información de interés de la doliente. En los términos y generalidades dictados dentro de la presente resolución. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 33)**
	RR/916/2017 -III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Licenciado Esteban Ruiz Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Solicito información para saber si trabajo dentro del H. Ayuntamiento el C. Jorge García Villa, ¿qué cargo ocupa?, y ya no labora ahí, ¿a partir de que fecha?"(Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.

				(Acuerdo 34)
	RR/943/2017 -III	Diego Conde Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, a la solicitud de información pública presentada por la particular. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"Informe de todas las comisiones de acuerdo al la facción II del artículo 24 de la ley orgánica municipal del estado, quienes son los titulares, actividades que realizan para ayudar a la ciudadanía, planes de trabajo y salario de todas las personas que conforman cada comisión." (sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 35)**
	RR/1321/2017-III	José de Jesús Rosales Orihuela	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 36)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los

asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 36 de la Sesión Ordinaria 05/2018)

5.2. Acuerdos de Incumplimiento.

5.2.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/826/2017-I	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **quince de noviembre del dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **Elizabeth González Sotelo, Encargada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto, consistente en : *"se solicita la nómina correspondiente al Ayuntamiento de Amacuzac en la cual se incluyan nombres completos, cargos,* ***percepciones, deducciones, compensaciones y salario integrado de todo el personal, incluir a integrantes de Cabildo, personal de confianza, sindicalizados (si fuera el caso), jubilados y en general todo el personal que percibe un salario en éste Ayuntamiento.****"(Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será**

				sancionada con ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,*** **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 37)**

5.2.2. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto del Acuerdo
1	RR/0024/2017-III	Centro de investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO se determina requerir al Licenciado David Alejandro Torres Salgado, encargado de Despacho de la Dirección Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos, remita a este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística la información materia del presente recurso de revisión, en los términos y generalidades dictadas dentro del presente acuerdo de incumplimiento. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado** con ***una multa equivalente a ciento cincuenta*** **unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo,**

				publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 38)**
2	RR/105/2017-III	Aurelio Carmona Sandoval	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO se determina a la Contador Público Liliana Mireya Herrera Sotelo, Directora General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, remita a este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística la información materia del presente recurso de revisión, en los términos y generalidades dictadas dentro del presente acuerdo de incumplimiento. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado** con ***una multa equivalente a ciento cincuenta*** **unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 39)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 37 al 39 de la Sesión Ordinaria 05/2018)

5.3. Acuerdos de Cumplimiento

5.3.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/0025/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 40)**
2	RR/0082/2017-I	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 41)**
3	RR/0085/2017-I	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 42)**
4	RR/0088/2017-I	Manuel Ginobilli	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a quien aquí

				recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 43)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 40 al 43 de la Sesión Ordinaria 05/2018)

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Participación de la Coordinadora de Administración: Baja de muebles del inventario y proceso para su venta.

En uso de la voz, la licenciada Nancy Evelyn Arizmendi Santaolaya, comenta: El motivo de mi participación en la presente Sesión Ordinaria, es que atenta a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, de organizar debidamente los bienes que como activos fijos son propiedad del Instituto, toda vez que se ha observado un control impreciso en el inventario de los mismos, en este sentido, ésta unidad administrativa se ha dado a la ardua labor de ordenar de manera sistemática dichos bienes de acuerdo a los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, actualizando su valor, depreciando y dando de baja del inventario aquellos que por su obsolescencia, deterioro, resultan baja del mismo, la idea es trabajar de manera ordenada por ser de la naturaleza del área y para transparentar el manejo de los bienes, optimizando su utilización, en razón de lo anterior se presenta al Pleno la relación de baja de inventarios para su aprobación.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo comenta: Que desde el inicio de su administración ha sido tema fundamental la Reingeniería del Instituto, siendo parte toral de la misma, la sistematización de los trabajos de la Coordinación de Administración, en virtud de

valor, depreciando y dando de baja del inventario aquellos que por su obsolescencia, deterioro, resultan baja del mismo, la idea es trabajar de manera ordenada por ser de la naturaleza del área y para transparentar el manejo de los bienes, optimizando su utilización, en razón de lo anterior se presenta al Pleno la relación de baja de inventarios para su aprobación.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo comenta: Que desde el inicio de su administración ha sido tema fundamental la Reingeniería del Instituto, siendo parte toral de la misma, la sistematización de los trabajos de la Coordinación de Administración, en virtud de lo anterior, someto a votación la relación actualizada del inventario, bienes muebles propiedad del instituto que acompañan la Cuenta Pública que se presenta. ¿Si están de acuerdo en la autorización de la venta, donación o baja de muebles del inventario?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 44 de la Sesión Ordinaria 05/2018)

De igual manera atenta a la recomendación del Órgano Interno de Control y la Coordinación de Administración, se procede a autorizar la venta, donación o desecho de los bienes, en función de su estado físico o funcional, toda vez que dichas unidades administrativas han revisado debidamente todos y cada uno de los bienes para con estricto apego a la normatividad proceder a la venta, donación o desecho de los bienes muebles, primero, ofertándolos con el personal del Instituto y en caso de existir algún remanente se vendan de manera externa a quien tenga interés por los mismos. Es importante comentar que la mayor parte de estos bienes se encuentran en condiciones de desecho, dado el tiempo de vida útil de los mismos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 al 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, citando los artículos 49 al 56 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Se pone a consideración del Pleno, una donación a la Dirección General de Protección Civil del Municipio de

tramitación de recursos de revisión, toda vez que como es de ustedes sabido, existe una carga importante de trabajo en el área y los procedimientos, que en ella se lleva a cabo y tienen término perentorio para realizar determinados actos procesales, lo cual se complica cubrir si no acotamos la recepción de personas a un cierto horario, que permita al personal de las ponencias el contar con tiempo para resolver sobre dichos procedimientos.

En uso de la voz, el Comisionado Víctor Díaz Vázquez manifiesta: Considero que si bien es cierto nos debemos a nuestros usuarios y Sujetos Obligados, también lo es que para un óptimo funcionamiento de la Unidad Jurídica se debe limitar la atención al público, para lo cual propongo un horario de 8.30 am, a 12:30 pm, y esto permitirá que las resoluciones y debida tramitación de los asuntos de esa unidad administrativa se realicen con calidad y se garantice el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo comenta: Que ella en particular ya había considerado esa posibilidad para su ponencia. Más sin embargo, sería conveniente que las tres ponencias homologaran un horario de atención al público, toda vez que la Constitución General nos impone a las autoridades de los distintos niveles, la obligación de fundar y motivar nuestros actos, por lo anterior, someto a votación el establecer como horario de atención a recurrentes y Sujetos Obligados en la ley, el comprendido de las 8.30 am a las 12:30 pm, para la Unidad jurídica únicamente. ¿Si están de acuerdo en lo anterior se somete a votación la solicitud de la Unidad Jurídica de establecer un horario de atención a usuarios y Sujetos Obligados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 45 de la Sesión Ordinaria 05/2018)

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne

Rosales Sotelo, expresa:

Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales: se pasa al desahogo del punto 7.1 Calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están conformes los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 06/2018, a celebrarse el 13 de febrero de dos mil dieciocho a las diez horas, en el Salón del Pleno del Instituto Morelense de Información pública, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veintiún minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÀZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta **05** de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **ocho de febrero del dos mil dieciocho,** la cual se integra de un total de **34** fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo.** ----------